



SELLO 4º
40 M.

AÑO DE
1837.

Habilitado Publicada la Constit. en 19 de Ag. to de 1836.
 a cubrir sus respectivos cargos dentro de 3.º dia, si quie
 un verse exento de los apuntes que previene la instrucción

vigente
 Asi lo acordaron y firmaron etc. N.º que certifico

[Signature]
 Cayula

[Signature]
 Castillo

[Signature]
 Camana

[Signature]
 Mealy

[Signature]
 Foy present

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Agapito Párraxo
 y Lopez

En la Villa de Solana a veinte y nueve de Mayo
 de mil ochocientos treinta y siete. Reunidos los N.º
 Ayuntamiento en sus salas consistoriales para tratar de asuntos
 a sus atribuciones; y a su virtud acordaron lo siguiente
 Se dio cuenta de una circular de la Exma Diputación Prov.
 de 28 de este mes, con encargo de (transmitida) a los Puc
 N.º del Partido para Venia en dar e donatibolma
 por numero posible de hilas y Verdages con que podes
 innovar a los Hospitales del Espiritu del Norte, se
 mandaron a S. E. los que quedaran Venia en; en vista

